

**ACTA N° 076**

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

**PRESENTES**

Jorge Gómez Valverde, Presidente Municipal	Regidor Propietario PUSC
Harry González Barrantes	Regidor Propietario PAC
Rolando Alpízar Oviedo	Regidor Propietario M.L.
Gerardo Esquivel Guevara	Regidor Prop. P.L.N.
María Isabel Montero Alfaro	Regidora Propietaria PLN
Filiberto Nájera Bolaños	Regidor Propietario PASE
Oscar Vargas Alfaro	Regidor Propietario P.L.N.

Julio César Murillo Porras	Regidor Suplente PUSC
Cristian Alfaro Alpízar	Regidor Suplente M.L.
Bertha Sánchez Paniagua	Regidora Suplente P.L.N.
Rafael Reinier Rojas Zamora	Regidor Suplente P.L.N.
Juan José Alvarado Ruiz	Regidor Suplente PAC
Iría Salas Alfaro	Regidora Suplente P.L.N.

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N.
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Jorge Edo. Alfaro Quesada	San José	Síndico Propietario P.L.N.
Roberto Hidalgo Alfaro	San Roque	Síndico Propietario P.L.N.
Alexis Herrera Cerdas	Tacares	Síndico Propietario P.L.N.
Jovel Hidalgo Brenes	Puente Piedra	Síndico Propietario P.L.N.
Odiney Segura Soto	Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N.
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Río Cuarto	Síndico Propietario P.L.N.

Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N.
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N.
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente Piedra	Síndica Suplente P.L.N.
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N.
Juan Quirós Najjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M. L.
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Denia Ramírez García	Regidora Suplente PASE
----------------------	------------------------

**AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN**

Yahaida Soro Ávila		
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist. Central	Síndico Suplente P.L.N.

**PRESENTES TAMBIÉN:**

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Meilyn Pérez Oviedo	Secretaria Municipal



**Regidor, Oscar Vargas Alfaro:**

Manifiesta estar molesto ante esta situación, ya que se le convocó para las cinco de la tarde, y cuando llegó estaba reunida una comisión a la cual él no pertenece.

Indica que le preocupa que se hayan realizado comentarios importantes y tomado acuerdos y nadie tomara nota del acta.

Menciona que lo que menos le agradó, es que se hablara de una persona que no estaba presente y que se responsabilizara de todas las situaciones al señor Giovanni Arguedas.

**Regidor, Juan José Alvarado Ruiz:**

Indica que en ningún momento fue nombrada una comisión para esto, y se realizó una convocatoria a la cual no sabía cuál era el punto a tratar, simplemente se hizo presente, por lo que no se puede considerar una comisión sino una reunión informal con la Auditoría Interna.

**Regidora, María Isabel Montero Alfaro:**

Recuerda a las personas que estaban presentes, que no se presentó ningún informe debido a que no está recapitulada toda la información, lo que se hizo fue una reunión informal y está de acuerdo en que no se respetó el acuerdo que había tomado el Concejo por lo que solicita más orden en este tipo de situaciones.

También se hablo de que se reunirán con el Concejo para discutir varios temas de importancia pero no es una cuestión de Concejo, por lo que sugiere continuar con la aprobación del acta y proceder con los puntos a tratar.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA N° 74, CON LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

**Inciso 3. Acta N° 75****Regidora, Bertha Sánchez Paniagua:**

En el artículo VI inciso 6, sobre la conformación de la Comisión de la Administrativa del Cementerio, indica que debe ser Junta Administrativa del Cementerio.

**Regidor, Rolando Alpízar Oviedo:**

Manifiesta que presentó una moción referente al Artículo V, Inciso 14, para que sea de conocimiento de los miembros del Concejo.

**Regidor, Julio Cesar Murillo Porras:**

En la página 13, se refiere al compañero Filiberto Nájera y no Rolando Alpízar.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

En la página 18, con respecto al préstamo del IFAM, se solicita el nombramiento de dos personas, por lo que solicita se nombren para adjuntar en el acuerdo.

Por otro lado, en el Artículo IV, Inciso 6, retoma el reglamento del Cementerio, el cual indica:

---

**Capítulo IV, Artículo 20.-** La Junta Administrativa será de nombramiento, del Concejo Municipal, de una lista de personas, que para tal fin presentará el Alcalde. La Junta estará integrada por cinco propietarios y dos suplentes. La Junta queda autorizada para realizar los trámites de venta de derechos, alquiler de nichos, venta de bóvedas, y cualquier otro trámite rutinario. Todo de acuerdo a los costos fijados por acuerdo a los costos fijados por acuerdo del Concejo Municipal.

Propone a los señores Carlos Bogantes y Diego Rodríguez.

**Regidor, Rafael Reinier Rojas Zamora:**

Realiza consulta sobre el documento enviado por el señor Edgar Arce, ya que no se está tomando en cuenta ni al Síndico ni al Concejo de Distrito del Lugar.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Aclara que el Síndico es miembro del Concejo de Distrito.

**Regidor, Harry González Barrantes:**

Apoya la recomendación que hace el Alcalde en cuanto al nombramiento de la Junta Administrativa del Cementerio.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA N° 75, CON LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

**ARTICULO III**  
**ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

**Inciso 1.** Se da lectura al oficio ADT-039-2011, firmado por la Máster Alina Álvarez Arroyo, en el que suscribe:

En el diario oficial La Gaceta del día viernes 11 de febrero del 2011, Alcance No.12, salió publicado el nuevo **“Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva”**, instrumento desarrollado por el Órgano de Normalización Técnica, como parte del modelo de valoración de bienes inmuebles.

Este manual describe de manera detallada, cada tipo de construcción, instalación y obra complementaria fija y permanente, con respecto a materiales y componentes de una construcción, establecido un valor por metro cuadrado de acuerdo con la categorización de cada obra. El documento adjunto, corresponde a la actualización de valores al 2009 y sustituye los publicados en la Gaceta No.78 del 28 de abril del año 2008.

Este instrumento es de suma utilidad para el área de Valoración, por cuanto constituye la base para la fiscalización de las declaraciones de bienes inmuebles y la realización de avalúos de los contribuyentes omisos.

Ahora bien, para que este manual pueda ser utilizado por nosotros, es necesario que el Concejo Municipal lo conozca y apruebe la adhesión al mismo, por lo que solicito interponga sus buenos oficios, para que dicho órgano colegiado proceda con la aprobación respectiva.

De aprobarse la aplicación del manual, el acuerdo debe quedar en estos términos:

***“La Municipalidad del cantón de Grecia se adhiere a la publicación realizada por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, del documento Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, el cual fue publicado diario oficial La Gaceta No.30, del día viernes 11 de febrero de 2011, Alcance Digital No.12, ello para su aplicación efectiva en el cantón de Grecia. Se autoriza al señor Alcalde para que realice la publicación en el diario oficial La Gaceta como corresponde.”***

***Regidor, Harry González Barrantes:***

Manifiesta su preocupación ya que al ver el documento, se observa un encadenamiento más por el Órgano de Normalización Técnica, dado en la tabla de valores anterior, y menciona que tiene desconocimiento con respecto al tema, por lo que no podría tomar una decisión en este momento y se debe asesorar sobre el tema y enviar a la comisión respectiva.

***Alcaldesa, Nancy Hernández Solano:***

Indica que coincide con el Regidor Harry González, ya que es una temática densa, y se debe crear un espacio a discusión para poder tomar el criterio de profesionales.

Menciona que en cuanto a la ONT, ya hay un pronunciamiento de la Sala Cuarta al respecto, y lo que es importante es que se aclaren las dudas en cuanto al tema, y considera importante invitar al Comité Cívico a participar del proceso de análisis del Reglamento.

***Presidente, Jorge Gómez Valverde:***

Considera importante trasladar el documento a la Comisión Estratégica Territorial, y a la Comisión de Jurídicos, para que hagan llegar un criterio técnico.

***Regidora, María Isabel Montero Alfaro:***

Menciona que no es conveniente enviar un documento a dos comisiones diferentes, y menciona que vio las valoraciones que están en el documento, y aclara que desconoce el tema y no cuenta con fundamento técnico para dar un criterio.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR DOCUMENTO A LA COMISIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.

***Inciso 2.*** El señor Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal, retoma oficio MG-PRE-005-2011, visto en la sesión número 74, en el que la Lic. Paula González solicita ante el Concejo Municipal acuerdo para corregir los códigos presupuestarios de la Modificación N° 01-2011.

Por este medio me dirijo muy respetuosamente, para que solicite ante el

Concejo Municipal acuerdo para corregir los siguientes códigos presupuestarios de la Modificación N° 01-2011, como se detalla:

En el asiento N° 4 en la línea 2 en vez de 02-06-01-05-01-99 sustituirlo por el 02-06-05-01-99.

En el asiento N° 9 en la línea 1 en vez de 04-01-17-02-03-02 sustituirlo por el 04-01-17-02-01-04.

En el asiento N° 10 en la línea 1 en vez de 04-01-20-02-03-02 Materiales y productos Minerales y Asfálticos, sustituirlo por el 04-01-20-02-03-01 Materiales y Productos Metálicos.

En el asiento N° 12 en la línea 3 en vez de 04-06-03-02-03-02 sustituirlo por el 04-06-04-02-03-02

Esto con el fin de poder afectar las cuentas como se proyectó, a la vez le comunico que estos cambios no alteran de ninguna manera el monto de aprobación de la Modificación presupuestaria N° 01-2011.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR A LA LIC. PAULA GONZÁLEZ PÉREZ PARA CORREGIR LOS CÓDIGOS PRESUPUESTARIOS DE LA MODIFICACIÓN N° 01-2011, LOS CUALES ESTÁN DETALLADOS ANTERIORMENTE.

Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.

***Inciso 3.*** El Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal, retoma el oficio firmado por la señora Marianela Rojas Blanco, secretaria de actas de la Junta Vial Cantonal, quien suscribe:

Para su conocimiento y los resultados posteriores, me permito transcribir el acuerdo, tomado por la Junta Vial Cantonal de este Cantón, en Sesión Extraordinaria tres, celebrada el jueves diecisiete de marzo de dos mil once y que literalmente dice:

*Artículo II, Inciso Único, Acta 03-2011*

El Ingeniero Alan Quesada V., hace presentación del Presupuesto Extraordinario 2011, para la distribución de los recursos provenientes de la Ley 8114, por un monto de ¢26.000.000,°, desglosado de la siguiente manera:

<b>8114</b>	
<b>Jornales Ocasionales</b>	¢8.000.000,00
<b>Otros servicios de Gestión y apoyo</b>	¢11.000.000,00
Para contratar mano de obra en colocación de asfalto y trabajos en Calle Cerdas.	
<b>Tiempo extraordinario Mantenimiento y reparación de edificios y locales</b>	¢2.000.000,00
<b>Maquinaria y equipo de oficina</b>	¢2.702.300,00
	¢2.297.700,00
	¢26.000.000,00

Señores: Junta Vial Cantonal de Grecia.

Descripción del presupuesto **Extraordinario** para el año 2011.

- 1.1. Jornales Ocasionales:** Para el pago del personal de la cuadrilla de bacheo o algún otro que se necesite para labores de construcción, como lo sería un maestro de obras o peones de uso en la construcción en lo que resta del año, ya que el dinero que se le invirtió en el ordinario es muy poco.
- 1.2. Otros servicios de Gestión y Apoyo:** para cubrir los gastos de trabajos cuando se contratan tipo "Llave en mano" o cuando se contrata solo mano de obra para realizar algún trabajo como en construcción en obras de infraestructura vial y para la contratación de mano de obra en la colocación de asfalto por contrato.
- 1.3. Tiempo Extraordinario:** Para cubrir los gastos por el tiempo extra en labores de bacheo y limpiezas mecanizadas los días sábados, así como cubrir la madrugada de los vagoneteros cuando salen a traer mezcla asfáltica.
- 1.4. Mantenimiento y reparación de edificios y Locales:** para la remodelación de la oficina de U.T.G.V.M, la cual ha crecido con la incorporación de un personero del MOPT y con la visión de contratar un inspector de obra, para esto se requiere de una mejor distribución del área de trabajo con muebles modulares que permitan optimizar el espacio con más personas. Esta remodelación incluye divisiones internas, pintura, cielo suspendido, más previstas eléctricas para la conexión de computadoras e internet y cambio de ventana norte.
- 1.5. Maquinaria y equipo de oficina:** aquí se contemplan los muebles que forman parte de la remodelación descrita anteriormente como escritorios, una biblioteca pequeña y archivos aéreos.

**SE ACUERDA:** APROBAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2011, POR UN MONTO DE VEINTISÉIS MILLONES DE COLONES (¢26.000.000,00), ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.

***Inciso 4.*** El Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal, retoma el documento enviado por el señor Luis Miguel Alfaro Paniagua (Curriculum Vitae), quien es oferente para el puesto de Representante del Concejo Municipal, ante el Consejo Cantonal de la Persona Joven.

***Regidor, Juan José Alvarado Ruiz:***

Menciona que el joven se ha acercado al grupo actual del Comité, y está en sus planes continuar el proyecto que se había iniciado ya, aparte de nuevos proyectos que se pretenden implementar.

**SE ACUERDA:** NOMBRAR AL JOVEN LUIS MIGUEL ALFARO PANIAGUA COMO COORDINADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PERIODO 2011-2012, SEGÚN LO REGULADO POR LA LEY N° 8261 LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, ASIMISMO SE ADJUNTA CURRICULUM

VITAE Y SE TRASLADA AL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN Y A LOS REGIDORES PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.

**Inciso 5.** Se da lectura al documento enviado por el señor Selim Antonio Bonilla Arias, quien suscribe:

Debido a los múltiples problemas ocasionados con el permiso para las fiestas a beneficio del Liceo Deportivo de Grecia, y conscientes de la situación, solicitamos lo siguiente:

- 1) Que se aprueben las fiestas en terreno del señor Fernando Bolaños situado entre Lubricentro Sánchez Víquez y antiguo Galerón de las Ofertas.
- 2) Que nos aprueben patente provisional para 2 puestos de licores, en dichas fiestas.
- 3) Que los festejos se realicen del 28 de abril al 09 de mayo.
- 4) Que para evitar la problemática de venta de licor por instituciones deportivas, estas se hagan en nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Latino y los fondos serán donados a dos instituciones del Cantón.
- 5) Que por favor, se nos agilice debido al tiempo, el estudio de suelos con el fin de no atrasar más esta actividad.

**Regidor, Julio Cesar Murillo Porras:**

Solicita colaboración de parte de los miembros para votar la solicitud, ya que se le ha dado muchas largas al asunto, por una situación u otra, y hay que valorar que el deporte necesita muchos recursos.

**Regidora, María Isabel Montero Alfaro:**

Retoma el acuerdo anterior y menciona que si el alcalde avala la actividad, no hay por qué discutir más este asunto y solicita votar lo solicitado.

**Regidor, Harry González Barrantes:**

Aclara que lo que ya había propuesto dos opciones, que no se hiciera la actividad en campos deportivos ni educativos, ahí no hay ningún problema, y considera que no hay aprobar ningún permiso ya que sería una actividad privada, por lo que indica que no vota ni a favor ni en contra.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LATINO, A REALIZAR FIESTAS LOS DÍAS 28 DE ABRIL AL 09 DE MAYO DE 2011, EN EL TERRENO DEL SEÑOR FERNANDO BOLAÑOS, SITUADO ENTRE LUBRICENTRO SÁNCHEZ VÍQUEZ Y ANTIGUO GALERÓN DE LAS OFERTAS ASÍMISMO, SE APRUEBA PATENTE PROVISIONAL PARA 2 PUESTOS DE LICORES.

Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría simple.

**Inciso 6.** El señor Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal, se refiere al oficio LEG.074-2011, firmado por el Lic. Senén Eduardo Bolaños Hidalgo, quien da respuesta escrita a una solicitud realizada por su persona referente al caso del Polideportivo, en el que indica:

De conformidad con la misiva de fecha 25 de marzo del 2011, presentada por el señor Álvaro Rodríguez Gómez, quien actúa en calidad de presidente, ostentando la representación legal de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción y Mantenimiento del Polideportivo Griego de Grecia, procedo a manifestar lo siguiente:

Que el día 23 de marzo del 2011, se recibe ante esta Municipalidad resolución de la Sala Constitucional solicitándonos informar sobre la no respuesta dada a un recurso interpuesto ante el Concejo Municipal el día 20 de agosto del 2010, por parte del señor Rodríguez, quien a su vez interpuso el recurso de amparo mismo que se tramita bajo el expediente No. 11-003366-0007-CO.

Que el día 28 de marzo del 2011, se procedió atender la solicitud de dicha autoridad, indicándole que no se le dio respuesta al recurrente toda vez, que ya el interesado se encuentra reclamando su derecho en la vía jurisdiccional (Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda) y que por esa situación no tiene sentido contestarle su recurso, solicitándole a la Sala se declare incompetente en razón de la materia.

Así las cosas se deberá indicar al señor Rodríguez Gómez, que como es de su conocimiento, la Sala Constitucional está tramitando el recurso de amparo interpuesto por él y hasta tanto, no se pronuncie, no podrá externar respuesta alguna a su misiva, así mismo, estamos en espera de que se resuelvan las demandas que la Asociación está tramitando en la vía civil y la vía contenciosa administrativa.

Menciona que ha tenido varias consultas sobre los comentarios que se han dado con respecto a este tema del Polideportivo, por lo que procedió a solicitar información al Lic. Senén Eduardo Bolaños Hidalgo.

Por otro lado comenta que el viernes anterior, en compañía del presidente Jorge Gómez, se apersonaron a la Casa de la Cultura, en donde se dio una mesa redonda con algunas instituciones del Cantón, y se dio el comentario de que algunos miembros del Comité Cantonal de Deportes de Grecia, que están trasladando sus bienes a otras personas, por temor a las demandas que se podrían establecer, lo cual le preocupa sobremanera.

**Inciso 7.** El señor Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal, menciona el oficio INF-RH-002-2011, el cual se refiere al asunto: "Propuesta técnica para creación de puestos de confianza" y INF-RH-003-2011, en el que se refiere al asunto: "Propuesta técnica para creación de Servicios Especiales", ambos enviados por el Lic. Kendall Arce García, Coordinador de Recursos Humanos.

En la "propuesta técnica para creación de puestos de confianza", menciona que se refiere al Lic. Michael Arce, quien labora desde hace dos meses en la

municipalidad sin goce de salario, por lo que está solicitando que se contrate por tres cuartos de tiempo.

En la "Propuesta técnica para creación de Servicios Especiales", menciona que se refiere al programa de los *NICSP*, ya que para este proceso, se necesita una persona para que alimente el sistema, por lo que se solicita una persona quien se encargue.

Se está negociando con el Alcalde de San Carlos, para que facilite el sistema contable que utilizan en esa Municipalidad, ya que es igual al que se utilizará aquí, para copiar la información de las cuentas sin tener que digitarla.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR LOS PERFILES A LOS REGIDORES PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO EN LA PRÓXIMA SESIÓN.  
Acuerdo aprobado por unanimidad.

#### **ARTICULO IV** **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

***Inciso 1.*** Se da lectura al oficio PROV-2011-076, firmado por el señor Martín Castro Rodríguez, Proveedor Municipal, en el que solicita acuerdo de Pago en Firme para la siguiente empresa:

- ❖ Según factura número 0405 para cancelar a la empresa Recolectora Ambiental de Basura S.A., por concepto de recolección y transporte de desechos sólidos durante el mes de marzo de 2011, por un monto de ¢18.388.074,30.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR EL PAGO DE LA FACTURA NÚMERO 0405 CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA RECOLECTORA AMBIENTAL DE BASURA S.A., POR CONCEPTO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2011, POR UN MONTO DE ¢18.388.074,30.

Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.

***Inciso 2.*** Se da lectura al oficio PROV-2011-077, firmado por el señor Martín Castro Rodríguez, Proveedor Municipal, en el que solicita acuerdo de Pago en Firme para la siguiente empresa:

- ❖ Giulianna Salicetti Fonseca, por concepto de Contratación de Servicios para la remodelación de las oficinas de la Alcaldía de la Municipalidad de Grecia, según contrato N° CONT-2011-16, por un monto de diecinueve mil ciento ochenta y tres con 51/100 dólares (\$19.183.51).

***Regidor, Harry González Barrantes:***

Menciona que en su fracción queda duda que se haya dado el procedimiento en orden, respecto a los tres oferentes que se solicitan para este tipo de actividades según la ley, por lo que su voto es negativo.

---

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA GIULIANNA SALICETTI FONSECA, POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, SEGÚN CONTRATO N° CONT-2011-16, POR UN MONTO DE DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 51/100 DOLARES (\$19.183.51).

Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría simple.

***Inciso 3.*** Se da lectura al oficio No. 2011-02, firmado por los miembros de la Comisión de Calificación, quienes se refieren al asunto:

***2011LA-000001-01, ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA LABORES DE ASFALTO.***

Respetando las Leyes y los Reglamentos vigentes; Artículo 87, 88 y 100 del Reglamento de Contratación Administrativa, el sistema de evaluación previamente establecido aplicado por el Departamento de la Proveduría Municipal y el aval de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en la persona del Ing. Alan Quesada Vargas.

Esta Comisión recomienda que se adjudique el referido proceso licitatorio a la empresa Maquinarias y Tractores (MATRA) por un monto de \$50.000.00 (cincuenta mil dólares), por ser la oferta que cumple con todos los requisitos que se solicitan en el cartel y la que más se ajusta a los intereses de esta Municipalidad.

Por consiguiente se recomienda al Concejo Municipal tomar acuerdos en los siguientes términos:

1. Se acuerda: adjudicar el proceso licitatorio No. 2011LA-000001 denominado "Adquisición de Compactadora para Labores de Asfaltado" a la empresa Maquinaria y Tractores (MATRA). Por un monto de \$50.000.00 (cincuenta mil dólares exactos).

Para lo que corresponda se adjunta el expediente foliado de la página 001 a la 421.

***Regidor, Cristian Alfaro Alpizar:***

Cometa que ya le había cuestionado al Ing. Alan Quesada, sobre la compra de esta maquinaria, quien le informó que es que las llantas marcan el asfalto, por lo que investigó que se pueden comprar llantas planas para evitar este problema y no es necesario incurrir en un gasto de \$50.000.

***Regidor, Rolando Alpizar Oviedo:***

Indica que el año anterior se tuvo una experiencia similar, en donde el cargador se cambiaba por un Back Hoe, de una marca desconocida, por lo que se envió a una comisión, en donde se enteraron que el cargador tenía cinco veces más valor que la maquinaria que se iba a recibir, por lo que considera importante enviar a comisión para que sea analizado más detalladamente.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.

**Inciso 4.** Se da lectura al documento enviado por la señora Flor María Ávila Porras, secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Altos de Peralta de Grecia, quien suscribe:

Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Altos de Peralta.

Por este medio, solicitamos el favor de autorizar una mini – tómbola con cantina, la cual estará ubicada fuera de las instalaciones deportivas, los días viernes 08, sábado 09 y domingo 10 de abril 2011.

Dicha actividad es para mejoras de la comunidad.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTOS DE PERALTA DE GRECIA, A REALIZAR MINI – TÓMBOLA CON CANTINA, LA CUAL ESTARÁ UBICADA FUERA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOS DÍAS VIERNES 08, SÁBADO 09 Y DOMINGO 10 DE ABRIL 2011.

Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.

**Inciso 5.** Se da lectura a la moción presentada por el Regidor Rolando Alpízar Oviedo, en la que solicita:

Invitar a la Lic. Cristina Céspedes, del departamento de Desarrollo Humano, a la sesión del jueves 14 de abril, ya que el tema a tratar es sobre el proyecto del Centro de Acopio en FANAL.

**SE ACUERDA:** INVITAR A LA LIC. CRISTINA CÉSPEDES, DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO, A LA SESIÓN DEL JUEVES 14 DE ABRIL DE 2011, A LAS 6:00 P.M. EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 6.** Se conoce EXP-11-000311-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en el que se refiere al Proceso de Conocimiento, Medida Cautelar, interpuesta por el señor ALBERTO ROJAS MATAMOROS, contra la Municipalidad de Grecia.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR DOCUMENTO AL LIC. SENÉN EDUARDO BOLAÑOS HIDALGO, COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS, PARA LO QUE CORRESPONDA

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 7.** Se da lectura al oficio PROV-2011-075, firmado por el señor Martín Castro Rodríguez, Proveedor Municipal, en el que solicita acuerdo de Pago en Firme para la siguiente empresa:

- ❖ Para cancelar a la empresa **Asfaltos Laboro S.A.**, por concepto de alquiler de maquinaria para limpieza mecanizada en varios distritos por un monto de **¢7.615.000,00**; según factura N° 0289.
- ❖ Para cancelar a la empresa **Constructora Meco S.A.**, por concepto de suministro de mezcla y emulsión para bacheos en distritos de San Roque, Puente Piedra, Bolívar y Central, por un monto total de ¢29.997.717,00; según facturas N° 10820, 10835, 10861, 10869, 10882.
- ❖ Para cancelar a la empresa **Los Constructores Rojas y Monge Ltda.** Por concepto de suministro de materiales varios para Gimnasio de Altos de Peralta, La Argentina por un monto de **¢7.554.576,65**; según facturas 261498 y 261499.

***Alcalde, Adrián Barquero Saborío:***

Indica que no tiene conocimiento con respecto a esta solicitud de acuerdo de pago, por lo que hablará con la administración para evitar este tipo de situaciones.

***Regidor, Harry González Barrantes:***

Indica que si hay duda no puede aprobarlo en firme, menciona que si el señor Adrián Barquero ha sido transparente en este tipo de cosas, y se está demostrando que los departamentos se están brincando los procedimientos, y si él considera que se debe avalar, es una responsabilidad que asume directamente la alcaldía.

***Regidor, Julio Cesar Murillo Porras:***

Felicita al señor Alcalde, por no permitir que se pasen este tipo de cosas, ya es él quien debe tener total conocimiento de a donde se gastan los recursos Municipales.

***Regidor, Rolando Alpízar Oviedo:***

Indica que en la administración anterior era muy común, y desde que entro la nueva administración se han pausado este tipo de circunstancias.

Inclusive la Unidad Técnica en el Concejo aceptó, que se realizan caminos con partidas específicas, en este Cantón con dineros municipales y ellos no se enteran. Asimismo le solicita al Alcalde vigilar este tipo de situaciones e informar al Concejo sobre este pago que se está solicitando.

***Regidora, María Isabel Montero Alfaro:***

Aclara que el no pago, podría acarrear multas e intereses con algunas empresas por lo que solicita una forma viable para poder avalar el pago sin caer en pagos innecesario de eventuales multas.

***Alcalde, Adrián Barquero Saborío:***

Indica que realizó una llamada telefónica en la que le indicaron que este pago, corresponde a los trabajos que se han realizado en los distritos, y se le había comprado una emulsión a MECO y ellos no habían facturado los ¢29.997.717,00: y facturó febrero y marzo al mismo tiempo. Menciona que no son recursos Municipales sino, de la ley 8114.

**Regidora, María Isabel Montero Alfaro:**

Manifiesta que es importante indicarle a los funcionarios Municipales, que no soliciten los acuerdos de pago en firme, ya que eso quiere decir que les urgen los pagos y no dan tiempo para analizar los casos, y que venga con el visto bueno del señor Alcalde.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR EL PAGO DE LAS EMPRESAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, PARA UN TOTAL DE **¢45.147.293,65**.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 8.** Se da lectura al oficio enviado por el señor Jesús Enrique Rojas Castro, quien suscribe:

Estimados señores; yo Jesús Enrique Rojas Castro, vecino de San Isidro de Grecia, cédula de identidad 2-346-645, dueño de la patente número 46, necesito transferir esta, al señor Norberto Bolaños Alfaro, vecino de Grecia Centro, cédula de identidad número 2-423-962.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL TRASPASO DE LA PATENTE NÚMERO 46 CORRESPONDIENTE AL DISTRITO CENTRAL, A NOMBRE DEL SEÑOR JESÚS ENRIQUE ROJAS CASTRO AL SEÑOR NORBERTO BOLAÑOS ALFARO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 9.** Se da lectura al oficio C-PU-D-264-2011, firmado por el máster Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo del INVU, quien suscribe:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte. Con el propósito de continuar con el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto y la Municipalidad de Grecia, es necesario un cronograma de trabajo, sin embargo, para crear un cronograma real resulta indispensable incluir los índices de Fragilidad Ambiental, por lo cual solicitamos de la manera más respetuosa concertar una reunión con el Sr. Diógenes Cubero, encargado de proporcionar este importante insumo, personeros de la municipalidad y este servidor. No omito manifestarles que la misma se puede realizar en el lugar, a la hora y fecha que ustedes propongan.

**SE ACUERDA:** INVITAR AL SEÑOR DIÓGENES CUBERO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011, A LAS 6:00 P.M. EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 10.** Se da lectura al documento enviado por el señor José Manuel Vargas Salas, Administrador del Almacén de Suministros Coopevictoria, quien suscribe:

Reciban un cordial saludo de parte de Cooperativa Agrícola Industrial Victoria R.L. con el propósito de brindar a nuestros asociados y clientes de Coopevictoria R.L., facilidad para adquirir los productos que requieran para el buen manejo de sus cultivos, estamos organizando la Feria Agro Industrial COOPEVICTORIA 2011, en su décima tercera edición.

Dicha feria se estará realizando los días 6, 7 y 8 de mayo del presente año, con horario de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. a excepción del domingo 8 que se estará clausurará a las 4:00 p.m.

Es por lo anterior que respetuosamente nos permitimos solicitar el respectivo permiso para poder llevar a cabo dicha feria.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR A LA EMPRESA COOPERATIVA AGRÍCOLA INDUSTRIAL VICTORIA R.L, A REALIZAR FERIA AGRO INDUSTRIAL COOPEVICTORIA 2011, LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON HORARIO DE 9:00 A.M. A 7:00 P.M. A EXCEPCIÓN DEL DOMINGO 8 QUE SE ESTARÁ CLAUSURARÁ A LAS 4:00 P.M.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 11.*** Se da lectura al documento enviado por los señores Horacio López Flores, Miriam Carvajal Morales, Jorge Luis Arias Bogantes, Celim Bonilla Arias y Roberto Hidalgo Alfaro, quienes indican:

Pese a que nuestra linda Costa Rica se jacta de ser un país verde vemos como tenemos en el abandono áreas que atentan contra la salud pública. Así sabemos que el río Tárcoles por ejemplo es la gran cloaca del Valle Central y que muchos ríos de nuestros pueblos son el conducto de las aguas negras y gran cantidad de basura que personas irresponsablemente tiran a estos. No es la excepción nuestro río Agualote y nuestro río Vigía que diariamente reciben grandes cantidades de contaminación.

Solicitamos la intervención de ustedes con el fin de identificar claramente quienes de nuestros vecinos contaminan el cauce de estos dos ríos citados en el paso por nuestra comunidad al igual de identificar cuales vecinos de otros lugares irresponsablemente han tomado estos como basureros. También es necesario identificar industrias que río arriba o abajo están igualmente contaminando el río con sus desechos industriales. Queremos dar un alto a la contaminación de los ríos en Barrio Latino.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR DOCUMENTO AL LIC. JUAN DIEGO ALFARO MOLINA, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, PARA QUE BRINDE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LA SITUACIÓN MENCIONADA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 12.*** Se da lectura al documento enviado por el Álvaro Rodríguez Gómez, presidente de la de la Asociación Específica Pro – Construcción y Mantenimiento del Polideportivo Griego, en que suscribe:

El suscrito, Álvaro Rodríguez Gómez, mayor, casado una vez, administrador, vecino de Grecia centro, 25 metros al oeste del Bar y Restaurante El Estadio, portador de la cédula de identidad número 2 - 321- 978, en mi condición de presidente y representante Judicial y Extra Judicial de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción y Mantenimiento del Polideportivo Griego de Grecia, con cédula jurídica 3 - 002 - 114673, respetuosamente manifiesto lo siguiente:

**PRIMERO:** Que el día 20 del mes de agosto fue recibido en la secretaria municipal, impugnación del acuerdo tomado por la corporación municipal en

---

la sesión extraordinaria del viernes 26 de febrero del dos mil diez, artículo III inciso uno, acta trescientos veintidós y notificada el día 13 de agosto del 2010 y en la cual se interpusieron en tiempo y lugar los Recursos de Revocatoria, Reconsideración, Nulidad y Apelación Subsidiaria ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, dicho documento tiene fecha 17 de agosto de 2010.

**SEGUNDO:** El día 06 de setiembre de 2010, se me notifica el oficio SEC - 0353 - 2010, con fecha 30 de agosto del 2010, donde se informa que el Concejo Municipal en su artículo III, Inciso 5 - Acta N°029, acuerda trasladar copia del oficio presentado a los licenciados Senén Eduardo Bolaños Hidalgo, coordinador de Servicios Jurídicos y Ronald Ramírez Garita, Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación al Concejo, a la mayor brevedad posible.

**TERCERO:** A la fecha de hoy 25 de marzo de 2011, la tal mayor brevedad, de estos susodichos licenciados, no se nos ha hecho llegar a través de notificación, o sea han pasado ocho meses, y con ello brincándose toda la normativa legal existente entre ellos claro está la Ley General de la Administración Pública y El Código Municipal.

**CUARTO:** Sin haber agotado la vía administrativa el señor alcalde de ese entonces ilustre Giovanni Arguedas Quesada, procede a quitar **manu militari** y en forma ilegal, ilegítima y arbitraria, sin contemplación alguna respecto a las cuantiosas construcciones hechas por la Asociación citada, procede a despojar de la posesión del fundo que desde un tiempo de más de dos décadas tiene mi representada y ello lo hizo el día ocho de setiembre del año 2010, en compañía de los funcionarios Erick Acosta Quesada, Sixto Porras Alvarado, Senén Bolaños Hidalgo, y Gioconda Ramírez Rodríguez, y proceden en forma violenta a la corta de candados y cerraduras de la entrada principal del balneario, al Gimnasio y la entrada que comunica al balneario con el gimnasio, así como la manipulación de llaves de agua de la piscina, completándose así el despojo total de las instalaciones, que pertenecen en un 100% a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción y Mantenimiento del Polideportivo Griego, **nótese que nunca** notificaron a la Asociación que represento.

**QUINTO:** Por todo lo anterior y en aras de salvaguardar los derechos subjetivos e intereses legítimos de los administrados, entre los cuales se encuentran evidentemente el elenco de derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política, entre ellos el derecho de acceso a la Justicia, es de imperiosa necesidad el agotamiento de la Vía Administrativa en sede Municipal, en forma expresa mediante la resolución de los recursos respectivos o bien dando el silencio negativo y enviar dicha resolución tomada a la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo.

#### **NOTIFICACIONES**

Las mías oiré y atenderé mediante el correo electrónico msh.legales@gamil.com o en caso de presentarse problemas de transmisión, señalo el correo electrónico sotohmv@gmail.com. O el fax 2494 - 48 - 65

---

**SE ACUERDA:** TRASLADAR DOCUMENTO AL LIC. SENÉN EDUARDO BOLAÑOS HIDALGO, COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA SU RESPECTIVO PROCEDIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 13.*** Se da lectura al documento enviado por el Ing. Jorge Villalobos Clare, presidente de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. quien suscribe:

ASUNTO: VISITA PREVIA DONACIÓN SOLICITADA

En relación con la nota No. MG-ALC-070, enviada por el señor Giovanny Arguedas Quesada, Alcalde Municipal, se les informa que se realizó visita previa, al proyecto a ejecutar por parte de esa municipalidad, por lo que respetuosamente, se les adjunta copia del informe técnico realizado, con fecha 10 de marzo de 2011.

Se les solicita presentar en un término de ocho días hábiles, después de recibido el informe, las observaciones o correcciones que consideren pertinentes, para continuar con el trámite correspondiente a ésta Presidencia.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR DOCUMENTO AL ING. ALAN QUESADA VARGAS, COORDINADOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 14.*** Se da lectura al oficio GM-18701, firmado por la Dra. Rosa Climent Martín, Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien suscribe:

La Ley 7852 "Ley de Desconcentración de Hospitales y Clínicas de la Caja Costarricense del Seguro Social", crea a las Juntas de Salud como "... entes auxiliares de los hospitales y las clínicas, para mejorar la atención de la salud, el desempeño administrativo y financiero, así como la promoción de la participación ciudadana ... ". Por su parte, el Reglamento de Juntas de Salud, emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social, en sus artículos 13 y 14 establece que se elegirán mediante un proceso democrático de elección.

Asimismo, en el artículo 31 de dicho Reglamento, se señala que el proceso de elección a desarrollar se verificará "... bajo la supervisión de un Comité Electoral, el cual estará integrado por dos miembros, uno en representación de la institución el cual será recomendado por la Dirección Médica del establecimiento y otro en representación de la Municipalidad del área de atracción del establecimiento de salud, para lo cual corresponderá a la Gerencia Médica realizar la solicitud de nombramiento correspondiente, el cual deberá ser remitido a la Asesoría y Gestión Legal, Desconcentración y Juntas de Salud o instancia que en su defiero, sea delegada por la Junta Directiva .... "

Dentro de las funciones asignadas al Comité de Elección, se encuentra elaborar en el centro de salud que le corresponda, los padrones de electores, los registros de las candidaturas. la divulgación de las elecciones, iniciar y cerrar la elección, hacer el escrutinio de los votos, levantar, firmar y sellar el Acta de sector e informar sobre los resultados obtenidos, así como resolver en tiempo y forma, los recursos de revocatoria, entre otras.

De acuerdo con las regulaciones citadas, se requiere la conformación de un Comité

de Elección en cada establecimiento de salud (Áreas de Salud y Hospitales) del cantón.

Dado lo anterior, le corresponde a la municipalidad que usted representa, la designación de dos representante(s) municipal(es) para que cada uno de ellos se integre al Comité de Elección, de los siguientes centros de salud (un representante por centro de salud):

- Hospital San Francisco de Asís
- Área de Salud de Grecia

Se requiere que la información sea enviada en el menor plazo posible, a fin de no afectar el desarrollo de las fases programadas para el proceso de elección de Juntas de Salud, de manera que de ser posible, se realice el nombramiento en la sesión del Concejo Municipal más próxima al recibo de esta solicitud. La información deberá ser remitida a la Asesoría y Gestión Legal, Desconcentración y Juntas de Salud, ubicada en oficinas centrales de la Caja, cuarto piso del Edificio Genaro Valverde Vega, con copia a cada uno de los establecimientos de salud antes mencionados. Para mayor agilidad le agradeceremos, remitirla simultáneamente al fax número 2539-0177 o al correo electrónico [iunsal@ccss.sa.cr](mailto:iunsal@ccss.sa.cr), lo anterior con el propósito de no afectar los plazos establecidos para garantizar el éxito de esta actividad.

De acuerdo con la experiencia obtenida, sobre la participación municipal en estos Comités en los procesos de elecciones anteriores, en caso de no comunicarse la designación requerida a la Asesoría y Gestión Legal, Desconcentración y Juntas de Salud, a más tardar el 15 de junio en el plazo señalado, se procederá conforme lo establece el Artículo 31 del Reglamento de Juntas de Salud, a la sustitución del miembro municipal, con un funcionario de la Caja.

Le agradecemos, la colaboración que pueda brindarnos al efecto, no omito señalar que es necesario para la Institución que represento y para fortalecer la democracia participativa, que todos seamos protagonistas en la consolidación de este proceso.

**SE ACUERDA:** COMUNICAR A LA DRA. ROSA CLIMENT MARTÍN, GERENTE MÉDICA, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL SERÁN LOS SIGUIENTES:

- JORGE GÓMEZ VALVERDE - HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
- FILIBERTO NÁJERA BOLAÑOS - ÁREA DE SALUD DE GRECIA

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 15.*** Se da lectura al oficio AI-MG-026-211, firmado por la Máster Adilsa Suárez Alfaro, auditoría interna, quien suscribe:

Mediante la presente reciban un cordial saludo y a la vez esta Auditoría Interna en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Control Interno, advierte a la Administración Municipal, al consejo Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia de abstenerse de aprobar presupuestos, utilizar o invertir recursos públicos, para ser utilizados en mantenimiento, reparaciones, mejoras o cualquier tipo de gasto en las instalaciones del Polideportivo Griego; esto debido a que en la actualidad existen procesos judiciales aún no resueltos sobre el destino y uso de las citadas instalaciones, procesos presentados por la Asociación Específica Pro-

---

Construcción y Mantenimiento del Polideportivo Griego contra la Municipalidad de Grecia.

Así mismo, solicitamos se nos informe del estado en que se encuentra la solicitud planteada por la Asociación Específica Pro-Construcción y Mantenimiento del Polideportivo Griego a la Municipalidad de Grecia y al comité Cantonal de Deportes y Recreación, oficio # 32A.D.E.P.G.G. del 22 de octubre de 2010, sobre la devolución de activos que se supone pertenecen a la citada asociación y que se encuentran aún dentro del inmueble, además se informe si ante esta solicitud se realizó algún inventario de estos activos en que se detallará el estado y características y si correspondía al listado presentado por la asociación. De no haber sido devueltos aún, favor indicar las razones legales que amparan a la Municipalidad para no hacerlo.

**Regidora, María Isabel Montero Alfaro:**

Solicita que se le envíe copia de la respuesta de este documento, al concejo municipal para su conocimiento

**SE ACUERDA:** TRASLADAR DOCUMENTO AL SEÑOR ADRIAN BARQUERO SABORÍO, ALCALDE MUNICIPAL, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 16.** Se da lectura al documento firmado por el Lic. Oscar Rodríguez Director del Liceo San Roque, quien manifiesta:

Nuestra institución es un centro educativo oficial que brinda un servicio educativo de calidad a la población del distrito de San Roque y al Cantón de Grecia en general. Sin embargo, desde hace ya varios años nuestros estudiantes y personal atraviesan un peligro para su integridad física y es que la calle de acceso al Liceo se encuentra en pésimas condiciones (llena de huecos), además no cuenta con aceras que permitan mantener la seguridad de quienes transitan por ella.

Es por eso, que conscientes de nuestra labor como formadores de los hijos de este próspero Cantón, les solicitamos su colaboración para que por medio de su diligencia se pueda solucionar tal problemática, antes de que suceda una desgracia que lamentar.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR DOCUMENTO AL SEÑOR ADRIAN BARQUERO SABORÍO, ALCALDE MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 17.** Se da lectura al documento firmado por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente, de la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, quien suscribe:

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a solicitarles respaldar el proyecto de ley N. 17.922 "Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos".

Tomando las siguientes acciones:

1. Enviar una carta a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo local Participativo de la Asamblea Legislativa solicitándole a aprobar sin

demoras dicha iniciativa.

2. Enviar una carta a la Presidente de la República Laura Chinchilla solicitándole enviar el proyecto a sesiones extraordinarias.

3. Enviar una misiva a todos los ayuntamientos solicitándoles respaldar este proyecto de ley.

Cabe destacar, que el mismo es respaldo actualmente por San Carlos, Montes de Oca, San Isidro de Heredia, Liberia, Desamparados, Alajuela, Belén, Talamanca, Atenas, Upala, Parrita, Coronado, Bagaces, Matina, San Mateo, Distrito Colorado, Tarrazú, San José, Osa, Moravia, La Unión, los Chiles, Tibás y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

**SE ACUERDA:** ENVIAR A LOS REGIDORES PARA SU CONOCIMIENTO Y SER RETOMADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 18.*** Se da lectura al documento firmado por la Máster Verna Céspedes Rojas, Directora del Liceo con Orientación Tecnológica La Amistad, de Río Cuarto de Grecia, quien suscribe:

El centro educativo, el Liceo con Orientación Tecnológica La Amistad, de Río Cuarto de Grecia, código presupuestario 5994, les informa que debido a renuncia de la Secretaria de la Junta Administrativa, la señora Xenia Méndez Araya, portadora de la cédula de identidad: 2-427-597, por esta razón se necesita que se juramente al nuevo miembro, la cual se acordó nombrar en el Consejo de Profesores, del día 28 de marzo del presente año, a la señoras Flor Chaves Solera y se remite la terna de los nombre de las personas propuestas para ocupar dicho puesto:

Nombre	Cédula
Flor Chaves Solera	4-121-891
José Rafael Bravo Pérez	5-190-141
Mary Luz López Mesén	2-463-161
María López Alfaro	2-450-190

**SE ACUERDA:** NOMBRAR A LA SEÑORA FLOR SOLERA CHAVES, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO CON ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA LA AMISTAD, DE RÍO CUARTO DE GRECIA. ASIMISMO, SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 19.*** Se da lectura al oficio 20-2011, firmado por la señora Celina Teresa Suárez Aguilar, Presidenta de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Bolívar, quien suscribe:

Nos vemos en la necesidad de pedirle el favor de agilizar los trámites del acuerdo para autorización de la servidumbre de paso para las aguas fluviales del Colegio Técnico Profesional Bolívar

---

**SE ACUERDA:** TRASLADAR DOCUMENTO AL ALCALDE PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 20.*** Se presentan para conocimiento de los miembros del Concejo los siguientes documentos:

- ✓ Documento enviado por el señor Asdrúbal Ulate Román, en el que solicita se le preste el Salón de Sesiones para una reunión el día 01 de abril de 2011, a las 7:00 p.m.
- ✓ Documento firmado por el señor Johnny Gómez Molina, Administrador de la Cruz Roja, quien informa que será representante de esta institución, en el Consejo Local de Seguridad Vial.
- ✓ El Partido Acción Ciudadana, envía invitación al Foro “Aplicación Plataforma de Valores, Ley de Bienes Inmuebles”, el día miércoles 30 de marzo de 2011, a las 6:00 p.m.
- ✓ Invitación al Foro “Conflictos hídricos en Costa Rica: Devenir de una ética exigente hacia posibles soluciones”, los días 05 y 06 de abril a las 8:30 a.m.
- ✓ Documento enviado por el señor Asdrúbal Ulate Román, quien invita a la mea redonda que se llevará a cabo en el Casa de la Cultura, el día viernes 01 de abril a las 7:00 p.m., con el objetivo de tratar asuntos correspondientes al Municipal Grecia F.C.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDOS LOS DOCUMENTOS ANTERIORES

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 21.*** Se da lectura al oficio DE-281-2011, firmado por el señor Dionisio Miranda Rodríguez, Director Ejecutivo del IFAM, quien suscribe:

Con el propósito de que le brinde atención que ese Concejo estime conveniente, les adjunto el oficio CRI-00638, remitido por la señora Zadalinda González y Reyniero, Embajadora de España, recibido en esta Dirección Ejecutiva el 22 de marzo del 2011.

En el oficio referencia se informa que la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones de México, ha informado su interés en fomentar los lazos de unión entre los diferentes municipios de México y Costa Rica.

Con este propósito, la Embajada adjunta la lista de los gobiernos locales mexicanos interesados en proporcionar y desarrollar esquemas de cooperación descentralizadas, formalización de acuerdos interinstitucionales, así como de cooperación en áreas específicas.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR DOCUMENTO A LOS REGIDORES PARA SU CONOCIMIENTO.

---

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 22.** Se da lectura al oficio FEDOMA 050-2011, firmado por la señora Xenia Lozano Mackay, Directora Ejecutiva de FEDOMA; quien suscribe:

Reciba un saludo cordial por parte de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), integrada actualmente por los cantones de Alajuela, Atenas, Grecia, Naranjo, Palmares, Poás, San Ramón, Valverde Vega y Zarcero. Los cuales han venido trabajando arduamente en la promoción del desarrollo socioeconómico y el mejoramiento de la calidad de vida de la región de Occidente de la provincia de Alajuela.

En atención a copia de oficio CET-005-2011, en la cual se solicita gestionar el apoyo de FEDOMA para que se tramite una modificación a la Ley Forestal y la Ley de Aguas a fin de aplicar las áreas de protección a las nacientes de una forma más objetiva y técnica; les comunico que se estará procediendo a gestionar su solicitud ante la Comisión de Asuntos Ambientales y la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR DOCUMENTO A LA COMISIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 23.** Se da lectura al oficio firmado por la señora Margarita Ramírez Arguedas, secretaria de la Comisión Integral de Turismo de Grecia, quien solicita:

Como es de su conocimiento la Comisión Integral de Turismo ha venido trabajando muy seriamente en pro del desarrollo del turismo en nuestro cantón. Tratando de integrar a los diferentes sectores que tienen influencia en dicha gestión se ha incorporado a esta comisión diferentes grupos.

Los resultados han sido favorables, en el sentido de que las decisiones al ser integradas son acertadas; no obstante la dificultad que hemos tenido es que el grupo se hizo demasiado grande y como no todos pueden asistir se hace difícil lograr el quórum requerido.

Es por ello que solicitamos que de la Comisión Municipal de Turismo se reduzca la cantidad de representantes en la Comisión Integral, esto es que en lugar de los cinco representantes actuales se reduzca a uno o máximo dos. Que dicho sea de paso los únicos que han estado asistiendo a esta comisión han sido el Sr. Jorge Gómez y el Sr. Gerardo Esquivel. Se sugiere entonces de acuerdo al interés mostrado que sean estos o al menos uno de ellos los que sean asignados.

Esto con el objeto de que el quórum se logre más fácilmente, además que las sesiones sean más expeditas y por ende el logro en las gestiones para la ejecución del Plan de Turismo sea efectiva

Además, considerando que Ana Isabel Vega Salas, coordinadora del Equipo de Gestión Local ha venido gestionando esta propuesta de desarrollo turístico desde su inicio, que la misma es funcionaria municipal y cuenta con el apoyo de la Alcaldía para que sea representante de la Municipalidad dentro de esta Comisión. Se solicita; con la anuencia de la señorita Vega, de la Alcaldía y de

---

los miembros actuales de la Comisión Integral de Turismo, se le nombre como miembro activa de la Comisión Integral de Turismo de Grecia.

Finalmente, solicitamos que a esta Comisión se le conceda el carácter de permanente. Esto para que no tenga que disolverse y elegirse con los cambios de los regidores. Esto con el objeto de que exista una secuencia en el trabajo a largo plazo que se debe hacer con el desarrollo turístico del cantón de Grecia.

***Regidor, Gerardo Esquivel Guevara:***

Indica que esta comisión está trabajando de una manera ágil y bien organizada, y está extendiéndose dentro de la región Occidental, con el objetivo de crear proyectos y atracciones en los diferentes cantones. Manifiesta que le gustaría seguir como representante de esta comisión.

***Regidora, Bertha Sánchez Paniagua:***

Menciona que ella es miembro de esta comisión, representando a la parte empresarial, por lo que sugiere que la persona que se comprometa tome en cuenta que se debe disponer de mucho tiempo para las convocatorias.

Indica que podría ser nombrada como representante del Concejo y no de la parte empresarial, ya que está presente la Cámara de Comercio.

**SE ACUERDA:** NOMBRAR A LOS REGIDORES GERARDO ESQUIVEL GUEVARA Y BERTHA SÁNCHEZ PANIAGUA COMO REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN INTEGRAL DE TURISMO DE GRECIA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 24.*** La señora Leticia Alfaro Alfaro, secretaria del Concejo Municipal de Grecia, solicita vacaciones para los días del 04 al 29 de abril, correspondientes al periodo 2009-2010.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR A LA SEÑORA LETICIA ALFARO ALFARO, SECRETARIA DEL CONCEJO, PARA DISFRUTAR VACACIONES, (DEL 04 AL 29 DE ABRIL DE 2011). ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.

***Inciso 25.*** Se da lectura al documento AI-MG-029-2011, firmado por la Máster Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna, quien indica:

Mediante la presente reciba un cordial saludo y a la vez les comunico que estaré disfrutando de los siguientes días de vacaciones: 12, 13, 14, 15, 18, 19 y 20 de abril de 2011, correspondiente al periodo 2010.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR VACACIONES A LA MBA. ADILSA SUAREZ ALFARO, AUDITORA INTERNA, LOS DIAS 12, 13, 14, 15, 18, 19 Y 20 DE ABRIL DE 2011. ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 26.** El regidor Harry González Barrantes, comenta que en el Sector Sur, hay un hueco que aparentemente es para la creación de una torre de telecomunicaciones, y tienen permisos municipales, por lo que le preocupa que la información no fluya con respecto a la publicación para consulta del reglamento de Telecomunicaciones, y le solicita al alcalde que investigue la situación y si estos permisos se otorgaron previo al acuerdo tomado.

**AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS SE TERMINÓ LA  
SESION**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL**